

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FORMULARIOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN.**

**EXPEDIENTE: J-4/2023 CONTR 2023 948006**

Se propone el inicio de la tramitación del expediente administrativo para la contratación del suministro de papel, material de impresión gráfica y formularios para la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de necesidad de los mismos, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada ley.

Según el apartado cuarto de su artículo 116, en el expediente se justificará adecuadamente el valor del contrato, con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen, motivo por el que se elabora la presente memoria económica.

A fin de calcular el precio de licitación del nuevo contrato, se ha tenido en cuenta la Ley 9/2017 y el resto de normativa aplicable a la contratación administrativa y también el contexto de la economía española. Se han realizado los cálculos en base a la información de otros contratos similares, de iguales características y de los contratos menores de suministros de papel, material de impresión gráfica y formularios de esta Delegación Territorial con las empresas adjudicatarias que han ido suministrando este material hasta la fecha, ajustándose los costes de este contrato a precios de mercado.

Asimismo, se han tenido presentes los principios de eficacia, eficiencia en la contratación pública y economía en la gestión de los recursos públicos.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de Julio, sobre la Reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm. 25, de 26 de Julio de 2.022), en su artículo 2 determina la organización de la Administración de la Junta de Andalucía en distintas Consejerías, estableciendo la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Consejería de Economía y Hacienda y Fondos Europeos (BOJA ext. núm. 28, de 11 de agosto de 2022), atribuye a las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52



SERGIO VERA MONTORO		20/10/2023 08:00:32	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4h7G14gPC85M9sVdVXjH9o60D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos.

Asimismo, se les atribuyen todas las facultades del órgano de contratación, de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

El Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 29, de 30 de Agosto de 2022, establece en su disposición adicional cuarta la adscripción a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

El Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1, punto uno, determina que La Consejería de Política Industrial y Energía pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Minas.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de las competencias que se les atribuyan en la normativa reguladora de la gestión de sedes administrativas.

## **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**1.1. Número de expediente de contratación:** J-4/2023 CONTR 2023 948006

**1.2. Denominación del expediente:** Suministro de papel, material de impresión gráfica y formularios para la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén

**1.3. Tipo de contrato:** Suministros.

**1.4. Objeto de la contratación:** Dotar a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén de papel, material de impresión gráfica y formularios, que de forma habitual se demanda para el correcto funcionamiento de dicho centro.

### **1.5. Código CPV:**

30197643-5 Papel para fotocopidora

30199340-5 Formularios continuos

30199500-5 Archivadores, clasificadores de cartas, cajas de almacenaje y artículos análogos

30199710-0 Sobres impresos

SERGIO VERA MONTORO		20/10/2023 08:00:32	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4h7G14gPC85M9sVdVXjH9o60D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **2. ÓRGANOS INTERVINIENTES**

**2.1 Órgano de contratación:** Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén

**2.2. Código DIR3:** A01041440

**2.3 Denominación del órgano gestor:** SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS EN JAÉN

## **3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas el Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

El suministro que se pretende contratar resulta imprescindible para cubrir las necesidades de papel, material de impresión gráfica y formularios, que de forma habitual se demanda por los efectivos de dicho centro para el correcto funcionamiento del mismo.

Debido a la ineludible necesidad de papel, material de impresión gráfica y formularios para la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, se propone la tramitación del correspondiente expediente de contratación, con el fin de cubrir las circunstancias descritas durante el periodo de **2 años** desde la fecha de adjudicación, con posibilidad de realizar **2 prórrogas por un plazo máximo de 1 año cada una de ellas**, utilizando para ello un procedimiento abierto simplificado abreviado “supersimplificado” según lo dispuesto en el Artículo 159.6, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## **4. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN**

### **4.1. LOTE 1 - Papel**

**4.1.1.** Importe IVA excluido: **11.880 €**

**4.1.2.** IVA imputable (tipo y cuantía) - 21% : **2.494,80 €**

**4.1.3.** Presupuesto base de licitación Total, IVA incluido: **14.374,80 €**

**4.1.4.** Valor estimado del lote: **23.760,00 €**

<b>4.1.5.</b> Partida presupuestaria:	1000020000/G/12S/22000/23/01	2024	4.192,65 €
	1000020000/G/12S/22000/23/01	2025	7.187,40 €
	1000020000/G/12S/22000/23/01	2026	2.994,75 €

SERGIO VERA MONTORO		20/10/2023 08:00:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4h7G14gPC85M9sVdVXjH9o60D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**4.2. LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios**

**4.2.1.** Importe IVA excluido: **2.862,23 €**

**4.2.2.** IVA imputable (tipo y cuantía) - 21%: **601,07 €**

**4.2.3.** Presupuesto base de licitación Total, IVA incluido: **3.463,29 €**

**4.2.4.** Valor estimado del lote: **5.724,45 €**

<b>4.2.5.</b> Partida presupuestaria:	1000020000/G/12S/22000/23/01	2024	1.010,13 €
	1000020000/G/12S/22000/23/01	2025	1.731,65 €
	1000020000/G/12S/22000/23/01	2026	721,52 €

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS EN JAÉN

Fdo.: Sergio Vera Montoro

SERGIO VERA MONTORO		20/10/2023 08:00:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4h7G14gPC85M9sVdVXjH9o60D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	